



La Inspección de Trabajo actúa frente a los golpes de calor

## Díaz presenta primer plan de Inspección de Trabajo para combatir riesgos de los golpes de calor

- Se pone el foco de manera decidida en la exposición a las elevadas temperaturas
- “Somos un ministerio preocupado por la salud y la seguridad de los trabajadores y no dejaremos de trabajar para garantizar unas condiciones dignas”, que comenzó recordando el caso del trabajador del campo Eleazar Blandón, fallecido en agosto pasado por estas circunstancias a los 42 años
- Se enviarán más 137.500 cartas a empresas que emplean casi un millón de personas
- Las multas pueden ir desde los 2.046 a los 819.780 euros
- Se dará tratamiento de urgentes las denuncias y comunicaciones relacionadas con el estrés térmico

26 de julio de 2021. - La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, y el director del Organismo Estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS), Héctor Illueca, han presentado hoy el plan de actuación de la Inspección que por primera vez presta una especial atención al golpe de calor.

“Somos un Ministerio preocupado por la salud y seguridad de los trabajadores y no dejaremos de trabajar para garantizar unas condiciones dignas para todas las personas trabajadoras de este país”, ha señalado la ministra, que recordó el caso del trabajador del campo Eleazar Blandón, fallecido en agosto del año pasado, a los 42 años, por estas circunstancias.

“Lo que queremos es evitar lo que vimos el año pasado con Eleazar Blandón y el sufrimiento de su familia”, ha añadido la vicepresidenta.

Con este plan, la Inspección de Trabajo pone el foco de manera decidida en la exposición a las elevadas temperaturas, un riesgo para la salud que en ocasiones puede tener consecuencias letales.



La iniciativa, que aspira a llegar al mayor número de empresas posibles, cuenta con la participación y conocimiento de las Comunidades Autónomas, consta de una serie de medidas preventivas y, eventualmente sancionadoras, para evitar ese peligro.

Las actuaciones están diseñadas para concienciar a las empresas con el objetivo de proteger a aquellas personas que desempeñan su trabajo en unas condiciones que pueden acabar provocando un golpe de calor, cuando el cuerpo registra un incremento de temperatura corporal, ya sea debido a un esfuerzo físico desmesurado en un ambiente caluroso o con escasa ventilación.

### Envío masivo de cartas

En línea con la máxima del Ministerio de Trabajo y Economía Social de perseguir un trabajo en condiciones decentes y estables, se presta una atención especial a aquellos casos en los que se ponga en peligro la salud de las personas trabajadoras, que pueden estar viéndose sometidas a trabajos inasumibles, fundamentalmente si se dan las condiciones de economía irregular o en situaciones especialmente precarias. Estas situaciones se dan con mayor frecuencia en el sector agrario y de la construcción.

**Además, se están atendiendo como urgentes las denuncias y comunicaciones recibidas en el buzón de la ITSS, de cualquier sector de actividad y de cualquier zona del país, que esté relacionada con los riesgos de estrés térmico.**

Es en estas condiciones de riesgo por las elevas temperaturas, como lo es el trabajo al aire libre con exposición directa y prolongada al sol; la lejanía de lugares con agua corriente o climatizados o la carga física en la realización del trabajo, entre otros, que se necesita garantizar la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

La Inspección de Trabajo realizará un envío masivo de comunicaciones a todas las empresas del sector agrario y del sector de la construcción, incluidas ETT y administraciones públicas.

**Se enviará un total de 137.503 cartas** a empresas que dan ocupación a **973.021 personas trabajadoras**, en las que se aporta información sobre el mencionado plan y la actuación de la ITSS. En ellas se suministrará



documentación e información de ayuda del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En las misivas se advierte que, los incumplimientos del deber de protección de la seguridad y salud de los trabajadores puede ser constitutivo de **infracción grave o muy grave**, sancionable respectivamente, con multas que **van desde 2.046 euros hasta 40.985 euros y desde 40.986 euros hasta 819.780 euros**.

Asimismo, se mantendrán reuniones informativas con la patronal y los sindicatos más representativos de los sectores afectados, tanto a nivel nacional como a nivel de Comunidades Autónomas.

Además de vigilar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud y demás condiciones laborales y de la Seguridad Social, la Inspección hará un especial hincapié durante las próximas semanas en los riesgos de golpe de calor y será contundente en los casos de incumplimiento.

“Es importante aunar fuerzas en esta materia para evitar situaciones extremas. Tenemos que procurar condiciones dignas de trabajo sin perder de vista que también es necesario el cuidado de la salud”, ha insistido la ministra Díaz.

Las actuaciones propuestas se enmarcan dentro de las medidas planificadas para el periodo estival de 2021, que se aprobaron en el Consejo de Ministros del pasado 29 de junio. Asimismo, han sido coordinadas con cada una de las Comunidades Autónomas y con la Inspección de Trabajo de Cataluña y la de País Vasco y en especial con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el organismo que tiene la misión de apoyar y difundir la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

**Algunas de las medidas que deben adoptarse ante las elevadas temperaturas:**

- Proporcionar agua potable en las proximidades de los puestos de trabajo.
- Planificar las tareas más pesadas en las horas de menos calor, adaptando, si es necesario, los horarios de trabajo. Hacer más pausas de lo habitual y en lugares frescos.



- Procurar vestir con ropas amplias, de tejido ligero y colores claros. Proteger la cabeza con gorra o sombrero.
- Aumentar la frecuencia de las pausas de recuperación
- Habilitar zonas de sombra o locales frescos para el descanso de los trabajadores.
- Evitar el trabajo individual, favoreciendo el trabajo en equipo para facilitar la supervisión mutua de los trabajadores.
- Informar a los trabajadores sobre los riesgos relacionados con el calor, sus efectos y las medidas preventivas y de primeros auxilios que hay que adoptar.